

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0062154/2011

VISTO:

La solicitud presentada por el Consejero Franco Kendziura para que se de tratamiento a la nota de las alumnas LAURA MOLDES PIAZZA y ZORAIDA AHUMADA con respecto al art.7, inciso 8 de los Derechos Académicos (Res. HCS Nº 8/2009) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Los argumentos de las alumnas a fs. 2,

Las reglamentaciones vigentes,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo, y su modificatoria en la Sesión,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art.1°.- Instruir a Secretaría Académica a realizar una reunión con las alumnas Moldes Piazza y Ahumada, el Prof. Luis Alejandro Ballesteros, la Secretaria Académica y un representante de la SAE, para que se expliquen los criterios de corrección del primer examen parcial recuperatorio de Gramática II, sección Portugués, correspondiente al año lectivo 2011.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0062154/2011

Art. 2º.- Instruir a Secretaría Académica a labrar el acta correspondiente y a incorporar la misma al legajo del docente.

Art. 3°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ Secretaría H.C.D. FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba Prof. Dra. SILVIA N. BAREI DECANA FACULTAD DE LENGUAS Univercidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

131